



**VISTO:**

La constitución del *ENTE ANSENUZA (E.A.)* mediante Acta Constitutiva de fecha 10 de marzo de 2024, celebrada en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, por la cual diversos Municipios y Comunas han decidido conformar una entidad intermunicipal-comunal; lo cual ha sido aprobado por este Honorable Concejo Deliberantes mediante la sanción de la Ordenanza 02/25;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el *ENTE ANSENUZA* se constituye como una entidad sin fines de lucro que agrupa a municipios y comunas de la región, de acuerdo con lo previsto por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que dicha entidad tiene como objeto fundamental promover la integración y el desarrollo regional, optimizar los sistemas de recaudación, planificar obras y servicios públicos, y fomentar el desarrollo turístico sustentable en el área de la Reserva de Ansenuza;

Que la integración intermunicipal-comunal representa una herramienta fundamental para el fortalecimiento institucional y el desarrollo conjunto de las localidades de la región;

Que en su Estatuto, más precisamente en su Título III, artículo 4, inc. g) se establece que el Ente Regional se encuentra capacitado para pagar y cobrar, judicial o extrajudicialmente lo que se adeude al Ente o Municipalidades o Comunas, cuando éstas le confieran tal gestión;

;



Municipalidad de  
**LA PARA**



### **POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
LA PARA  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA:**

**Art. 1º): DISPÓNESE** la adhesión de la **MUNICIPALIDAD DE LA PARA** al ***JUZGADO INTERMUNICIPAL DE FALTAS DEL ENTE ANSENUZA*** en las condiciones y con los alcances previstos en el Reglamento del mismo.

**Art. 2º: AUTORIZASE** al Intendente Municipal a suscribir los instrumentos legales y realizar las gestiones necesarias para concretar la integración dispuesta en la presente ordenanza.

**Art. 3º: COMUNIQUESE**, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

La Para, 18 de Junio de 2025.

Calderón Aldo Omar  
Concejal  
Municipalidad de La Para

Luque Alicia Eugenia  
Concejal  
Municipalidad de La Para

Caffarena Luis Américo  
Concejal  
Municipalidad de La Para

Delprato Mariánela Judith  
Concejal  
Municipalidad de La Para

*my f*  
BROCHERO MERCEDES DEL VALLE  
CONCEJAL